



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2016

ANGOL,

1909

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ MARDONES E.I.R.L.**, RUT n° 76.668.755-5 domiciliado en calle Los Girasoles n°206, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 173 de fecha 18 de noviembre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ MARDONES E.I.R.L.** Patente Comercial de **BOUTIQUE, PERFUMERIA, BAZAR Y PAQUETERIA** en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 137, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- **Maria Antonieta Rodríguez Mardones E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL